

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 37

CASTRO, 06 de Marzo del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 31.01.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : ASESORIAS INTEGRALES EN CONCESIONES Y SEG MARITIMA VICTOR .
PALMA VALENZUELA E.I.R.L

R.U.T. : 76.934.776-3
ROL : 2 - 6326
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : CAFETERIA Y BANQUETERIA

DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N° 320, TERCER PISO.
DOMICILIO PARTICULAR : CAMINO COIHUINCO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

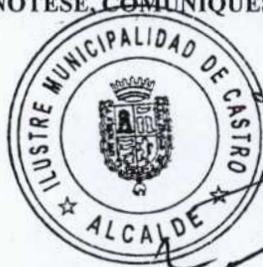
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

